

VIII. *Marketing Mix*

Concepto y componentes.
Política de producto.
Política de precios.

IX. *Marketing Mix: Política de distribución*

Formas de penetración en los mercados exteriores:
Depósito, delegación, sucursal, filial.
Sociedad mixta.
Representación exclusiva.

X. *Marketing Mix: Política de promoción*

Componentes de la estrategia promocional:

Publicidad.
Promoción de ventas.
Relaciones públicas.
Venta personal.

10.3 En tercer lugar, los aspirantes que hayan superado los ejercicios anteriores serán llamados a una entrevista personal con el Jurado seleccionador, que estará presidido por el Director general del INFE, quien podrá delegar en un Director de División de este Instituto, y del que formarán parte como Vocales: Por la Secretaría de Estado de Comercio, un representante de la Dirección General de Política Comercial y un representante de la Dirección General de Exportación; por el Instituto Nacional de Fomento de la Exportación, el Director de Asesoramiento, Formación y Publicaciones, el Director de Planificación, el Director de Información y Análisis, y el Jefe del Sector de Becarios. Los Vocales podrán delegar, en caso necesario, en un Jefe de Departamento de su respectiva división.

10.4 Los aspirantes así seleccionados seguirán el curso de Comercio Exterior o realizarán las actividades a que hace referencia el apartado 8.4 de esta convocatoria.

10.5 El fallo del Jurado, en que se señalará el plazo de incorporación y el país o Empresa a que se asigna cada becario, será inapelable, sin que quepa acción judicial o extrajudicial alguna contra el mismo.

11. INCIDENCIAS

11.1 El INFE resolverá cuantas incidencias se produzcan como consecuencia de la presente convocatoria, antes y después de la incorporación del becario a su destino. En este sentido, el INFE se reserva el derecho a cancelar la beca, incluso obligando a la devolución de los beneficios ya percibidos, si el becario incumple cualquiera de las obligaciones contraídas.

11.2 El Jurado podrá declarar desierta, total o parcialmente, la adjudicación de las becas.

12. CERTIFICADO

Aquellos becarios que hubieran cumplido satisfactoriamente, según estimación del INFE, los objetivos para los que se concede la beca, recibirán del Instituto un certificado dando fe de ello.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de mayo de 1985.-El Director general del INFE, José Ignacio García Blanco.

9068 *RESOLUCION de 17 de mayo de 1985, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Servicio Nacional de Loterías, declarando nulos y sin valor billetes de la Lotería Nacional correspondientes al sorteo de 18 de mayo de 1985.*

No habiendo llegado a su destino por extravío los billetes a continuación relacionados, correspondientes al sorteo de 18 de mayo de 1985, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías se declaran nulos y sin valor dichos billetes, quedando su importe por cuenta de la Hacienda Pública:

Números	Series	Billetes
45052	6. ^a	1
33088	1. ^a a 10. ^a	10
36677	1. ^a a 10. ^a	10
44391	1. ^a a 10. ^a	10
46676	1. ^a a 10. ^a	10
49723	1. ^a a 10. ^a	10
51684	1. ^a a 10. ^a	10
53655	1. ^a a 10. ^a	10
54638	1. ^a a 10. ^a	10
55645	1. ^a a 10. ^a	10

Números	Series	Billetes
59883	1. ^a a 10. ^a	10
60991 al 61000	1. ^a a 10. ^a	100
61621 al 61624	1. ^a a 10. ^a	40
68750 al 68751	1. ^a a 10. ^a	20
68758	1. ^a a 10. ^a	10
68760 al 68762	1. ^a a 10. ^a	30
68764	1. ^a a 10. ^a	10
68766	1. ^a a 10. ^a	10
85112	1. ^a a 10. ^a	10
88819	1. ^a a 10. ^a	10
90571	1. ^a a 10. ^a	10
83882	1. ^a a 8. ^a	8
98502	1. ^a a 8. ^a	8
41138	5. ^a a 10. ^a	6
41140 al 41142	5. ^a a 10. ^a	18
07320	6. ^a	1
07528 al 07529	6. ^a	2
00087 al 00088	7. ^a	2
11256	8. ^a	1
11260	8. ^a	1
15663	8. ^a	1
15666	8. ^a	1
21683	8. ^a	1
Total billetes...		401

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 17 de mayo de 1985.-El Director general del Patrimonio del Estado.-P. D., el Jefe del Servicio Nacional de Loterías, Francisco Zambrana Chico.

9069**BANCO DE ESPAÑA****Mercado de Divisas***Cambios oficiales del día 17 de mayo de 1985*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	173,518	173,952
1 dólar canadiense	126,564	126,881
1 franco francés	18,429	18,475
1 libra esterlina	219,118	219,667
1 libra irlandesa	176,381	176,822
1 franco suizo	67,021	67,189
100 francos belgas	279,192	279,891
1 marco alemán	56,266	56,407
100 liras italianas	8,825	8,847
1 florin holandés	49,969	50,094
1 corona sueca	19,465	19,514
1 corona danesa	15,710	15,749
1 corona noruega	19,496	19,545
1 marco finlandés	27,053	27,121
100 cheques austriacos	802,209	804,217
100 escudos portugueses	96,937	97,180
100 yens japoneses	69,180	69,353
1 dólar australiano	118,252	118,548

MINISTERIO DEL INTERIOR**9070**

RESOLUCION de 2 de mayo de 1985, del Gobierno Civil de Burgos, por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el gasoducto Haro-Iglesias.

Con fecha 29 de julio de 1983 se aprobó por la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, el